



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5821

DECRETO N° **11054** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de TEJERINA CABALLERO ARLEEN FERNANDA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5821				
Actividad Económica	COMIDAS Y SANDWICH FRIOS CALIENTES JUGOS NATURALES TE CAFE AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LA CONCEPCION 3895				
Nombre del Contribuyente	TEJERINA CABALLERO ARLEEN FERNANDA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/09/2019	Otorgación N°	8-5821	Fecha	03/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

“Por Orden del Alcalde”
**DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/MSV/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**